

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 34949** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público la aprobación de la modificación sustancial, por ampliación de la superficie, de la concesión administrativa otorgada con destino a la "Construcción y explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en el Muelle Sur de la Dársena de Escombreras", titularidad de la mercantil "ERSHIP, S.A.U."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 27 de junio de 2016, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5 letra n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación sustancial, por ampliación de la superficie, de la concesión administrativa con destino a la "Construcción y explotación de instalaciones para la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en el Muelle Sur de la Dársena de Escombreras", titularidad de la mercantil "ERSHIP, S.A.U.", de tal forma que se ampliará la concesión administrativa en 10.000 m², siendo las tasas aplicables para el año 2016:

Tasa por ocupación de superficie: 130.373'60 €/año

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 629'89 €/año

Tasa por actividad industrial: 38.000 €/año (0'19 € por tonelada, con un tráfico mínimo anual de 200.000 toneladas)

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 13 de julio de 2016.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A160045967-1